Universidad del Valle

RECTORÍA

CONSEJO DE REGIONALIZACIÓN

Resolución No. 001
Agosto 29 de 2018

"Por la cual se establecen los criterios, ponderaciones y puntajes para la evaluación de las pruebas académicas y entrevista a los aspirantes a cargos de profesor por nombramiento para la Convocatoria Docente 2018 de Reemplazo en la Sede Buga de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO DE REGIONALIZACIÓN de la Universidad del Valle en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas en el Artículo 13º. de la Resolución No. 066-2018 expedida por el Consejo Académico y,

C O N S I D E R A N D O

1. *Que la Universidad del Valle, mediante Resoluciones No. 065 y 066 del 21 de junio de 2018 del Consejo Académico, convocó a concurso público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad del Valle, así como estableció los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a esta convocatoria.*

2. *Que en este proceso se incluyó la Convocatoria No. 90-01 para proveer el reemplazo de un docente de la Sede Buga en el Área de Administración y Organizaciones.*

3. *Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución No. 066-2018, expedida por el Consejo Académico, corresponde al Consejo de Regionalización definir los criterios, ponderaciones y puntajes para la evaluación de las pruebas académicas correspondiente a la convocatoria indicada en el numeral anterior.*

4. *Que el Consejo de Regionalización en su reunión del 29 de agosto de 2018 aprobó los criterios, ponderaciones y puntajes para la evaluación de las pruebas académicas correspondiente a la convocatoria indicada anteriormente.*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. *Establecer los criterios y ponderaciones para evaluar y calificar las Pruebas Académicas de los candidatos preseleccionados en la Convocatoria Docente 2018 para el nombramiento de profesor en la Sede Buga.*

La responsabilidad global de las pruebas académicas compete a la Comisión de Evaluación de Méritos de Regionalización, la cual, se apoyará en los Sub-Comités Técnicos de Expertos, así:

a) Propuesta escrita de curso: Dos (2) Pares Académicos Expertos en el área de conocimiento del concurso, miembros del Sub-Comité Técnico.

b) Propuesta escrita de Investigación: Dos (2) Pares Académicos Expertos en el área de conocimiento del concurso, miembros del Sub-Comité Técnico.

***ARTÍCULO 2º*. EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE CURSO.** El puntaje que tiene la formulación de la propuesta de curso es de máximo **10 puntos** y su evaluación se hará utilizando los siguientes criterios y ponderaciones.

1. Pertinencia de la propuesta de curso	Máximo 4 puntos
2. Objetivo u objetivos y Contenido	Máximo 3 puntos
3. Metodología	Máximo 1 punto
4. Evaluación	Máximo 1 punto
5. Bibliografía	Máximo 1 punto

La bibliografía debe ser comentada y justificada en esta propuesta.

ARTÍCULO 3º. EVALUACIÓN DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN. El puntaje que tiene la formulación de la propuesta de investigación es de máximo **15 puntos** y su evaluación se hará utilizando los siguientes criterios y ponderaciones.

1. Planteamiento del problema de investigación	Máximo 4 puntos
2. Objetivos de la investigación y marco de referencia	Máximo 2 puntos
3. Pertinencia del tema de investigación	Máximo 4 puntos
4. Metodología de la investigación	Máximo 4 puntos
5. Presupuesto y cronograma	Máximo 1 punto

ARTÍCULO 4º. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL O RECITAL. El puntaje que tiene la Exposición Oral o Recital es de máximo **25 puntos** y su evaluación se hará utilizando los siguientes criterios y ponderaciones.

1. Dominio y solidez de conocimientos	Máximo 10 puntos
2. Capacidad creativa, crítica y analítica	Máximo 3 puntos
3. Capacidad de comunicación y motivación	Máximo 5 puntos
4. Orden, coherencia y claridad en la exposición	Máximo 5 puntos
5. Manejo de recursos y tiempo	Máximo 2 puntos

La Exposición Oral se calificará cero (0) sólo cuando el candidato preseleccionado no se presente.

ARTÍCULO 5º. *El candidato preseleccionado debe presentar las tres (3) pruebas académicas. En caso de no presentar alguna de ellas, se le asignará un puntaje de cero (0) en la calificación total de las pruebas académicas y, por tanto, quedará descalificado para proseguir la siguiente fase del proceso.*

ARTÍCULO 6º. *De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No.066 de 2018: Transcurridas las Pruebas Académicas, la Comisión de Evaluación de Méritos de Regionalización,* convocará a entrevista a aquellos candidatos que hayan alcanzado mínimo cuarenta (40) de los cincuenta (50) puntos establecidos en las pruebas académicas. De estos cuarenta (40) puntos, un mínimo de diecisiete (17) puntos deben haberse obtenido en la exposición oral.

ARTÍCULO 7º. *Para la realización de la Entrevista, la Comisión de Evaluación de Méritos de Regionalización podrá invitar a un profesional experto en este tipo de procesos.*

ARTÍCULO 8º. Para efectos de la determinación de las calificaciones numéricas, tanto de las Pruebas Académicas como de la Entrevista, los evaluadores utilizarán un número entero con una cifra decimal.

PARÁGRAFO. La calificación total de la Propuesta de Curso, de la Propuesta de Investigación y de la Entrevista, se obtendrá del promedio aritmético de las calificaciones finales asignadas por los evaluadores. La calificación de la Exposición Oral corresponderá a la Mediana del conjunto de calificaciones globales emitidas por la Comisión de Evaluación de Méritos y por los dos (2) profesores que conforman el Sub Comité Técnico. Para calificación total de las Pruebas Académicas y de la Entrevista se utilizará un entero y dos cifras decimales, acogiéndose la regla común de aproximación, así: En aquellos casos para los cuales el cómputo dé como resultado tres o más cifras decimales, se aproximará por defecto cuando el tercer decimal esté entre uno y cuatro y se aproximará por exceso cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones de la Dirección de Regionalización a los 29 días del mes de agosto de 2018.

DIANA MARÍA VASQUEZ AVELLANEDA
Presidente Consejo
Por delegación del Rector

JAIRO CORCHUELO OJEDA
Director de Regionalización